

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS

CORPORACION HUMANICEMOS DH



Cámara
de Comercio
de Bogotá

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

18 de marzo de 2022

ACTA N° 006

Siendo las 08:00 am del día viernes 18 de marzo de 2022 se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de **HUMANICEMOS DH**, de manera presencial, en las instalaciones de la Base de Entrenamiento y Operaciones de la Corporación, ubicada en la vereda Aguabonita, municipio La Montañita, departamento de Caquetá. Sin mediar previa convocatoria realizada el día 25 de febrero de 2022 a través de la comunicación EXT22-GEO-006, enviada por la Representante Legal Angela Orrego.

Esta Asamblea fue un evento participativo y deliberante convocado de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos de la Corporación, el cual establece: "Parágrafo Primero: Las Asambleas Generales se realizarán, ordinarias- una vez al año en el primer trimestre- o extraordinarias – cada vez que sea necesario- serán convocadas por el Representante Legal, por el fiscal o por un número plural de asociados(as) que representen por lo menos las dos terceras partes de los asociados."

La Representante Legal de la Corporación procede a iniciar la instalación de la Asamblea de Asociados y pone en consideración el orden del día propuesto:

Orden del día para la Asamblea de Asociados

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Elección de mesa Presidente y Secretario.
3. Presentación de Informes.
 - 3.1. Informe de Gestión presentado por la Dirección/Junta
 - 3.2. Informe de Ejecución Presupuestal.
 - 3.3. Presentación, puesta en consideración y aprobación de los Estados financieros del último ejercicio 2021 e Informe de Resultados.
 - 3.4. Informe de Tesorería.
 - 3.5. Solicitud de afiliación como Asociados

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

4. Elección del Revisor Fiscal.
5. Revisión y aprobación de reforma a los Estatutos de acuerdo con propuesta presentada por la Junta Directiva.
6. Aprobación de las políticas de la Corporación.
7. Remoción y nombramientos de miembros de Junta directiva y elección de Fiscal de acuerdo a los Estatutos.
8. Propuestas
9. Lectura y aprobación del acta de Asamblea

El orden del día es aprobado por unanimidad de los asociados asistentes a la reunión, 27 en total.

1. Llamado a lista y verificación del quórum:

Siguiendo con la instalación de la Asamblea la Representante Legal procede a llamar a lista y verificar el quórum, confirman la asistencia de 27 asociados hábiles y activos de los 28 que conforman la Asamblea General. No se presentó ni envió excusa para no asistir Mayiled Bustos.

Habiendo agotado el primer punto, se procedió a leer el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de los asociados asistentes a la reunión. Y se continua con el desarrollo de los siguientes puntos.

2. Elección de presidente y secretario

Se nombra para estos cargos:

Presidente: Es elegido el señor Edinsón Fabian González, como presidente /moderador de la Asamblea.

Secretario: Como secretario es elegido el señor Camilo Castillo.

La anterior proposición fue aprobada por unanimidad de los asistentes a la reunión.

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS
CORPORACION HUMANICEMOS DH



3. Presentación de Informes

3.1. Informe General de Gestión, presentado a la Asamblea por la Junta Directiva

El informe es presentado a la Asamblea por la Representante Legal de la Corporación, quien expone el avance del Plan Estratégico de la Corporación, al igual que las metas, retos e hitos

presentados y alcanzados dentro del marco de la Reunión de Alineación Estratégica (RAE) en 4 objetivos estratégicos fundamentales y definidos por la Corporación HUMANICEMOS DH. (Adjunto informe)

Teniendo en cuenta lo anterior, el presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea de Asociados las siguientes proposiciones:

Proposición No. 1

La Asamblea de Asociados de HUMANICEMOS DH, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Resuelve

- 1. Aprobar el informe general de gestión presentado a la Asamblea de Asociados por el representante legal.**

La anterior proposición fue aprobada con el voto unánime de los asociados asistentes a la reunión, 27 votos de los 27 asociados presentes.

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

3.2. Informe de Ejecución Presupuestal.

El informe detallado de la ejecución del presupuesto durante el año 2021 fue presentado por el Sr. José Miguel Morales Cortés, puesto en consideración y aprobado por unanimidad. (Adjunto Informe de Ejecución Presupuestal).

Proposición No. 2

La Asamblea de Asociados de HUMANICEMOS DH, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Resuelve

1. *Aprobar el informe de Ejecución Presupuestal presentado a la Asamblea de Asociados por el Sr. Contador José Miguel Morales Cortés.*

La anterior proposición fue aprobada con el voto unánime de los asociados asistentes a la reunión, 27 votos de los 27 asociados presentes.

3.3. Presentación, puesta en consideración y aprobación de los Estados financieros del año 2021 e Informe de Resultados. (Ver informe anexo).

La presentación de los Estados financieros estuvo a cargo del Sr. José Miguel Morales Cortes, contador de la Corporación, quien presentó el informe contable del 1 enero al 31 de diciembre del año 2021, y el Informe mensual de estados financieros de HUMANICEMOS DH en el cual se evidencia que no se generaron excedentes fiscales ni pérdidas durante el periodo, ya que los recursos objeto de los contratos de cooperación fueron ejecutados de Acuerdo con los desembolsos y al presupuesto aprobado por el financiador.

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

Teniendo en cuenta lo anterior, el presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea General de Asociados los Estados Financieros del año 2021, el cual fue aprobado con el voto unánime de los asociados asistentes a la reunión, 27 votos de los 27 asociados presentes. **(ver archivo original)**.

Proposición No. 3

La Asamblea de Asociados de HUMANICEMOS DH, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Resuelve

- 1. Aprobar los Estados Financieros del último ejercicio del año 2021, y el informe de Resultados presentados a la Asamblea de Asociados por el señor José Miguel Morales Cortes – Contador de la Corporación HUMANICEMOS DH.*

La anterior proposición fue aprobada con el voto unánime de los asociados asistentes a la reunión, 27 votos de los 27 asociados presentes.

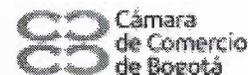
3.4. Informe de Tesorería.

El tesorero de la corporación Sr. Nixon Jiménez presentó el informe de Tesorería con los aportes realizados a la fecha y el extracto bancario con el saldo de \$ 4.836.664,65 recaudado a la fecha, el cual está depositado en la cuenta de ahorros del Banco Caja Social, de HUMANICEMOS DH. En la actualidad se encuentran activos 27 asociados de los 28 registrados en el Acta anterior. Se han desafiliado (9) asociados.

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

Teniendo en cuenta lo anterior, el presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea General de Asociados el informe de tesorería, el cual fue aprobado con el voto unánime de los asociados asistentes a la reunión, 27 votos de los 27 asociados presentes.
(Adjunto Informe)

Proposición No. 4

La Asamblea de Asociados de HUMANICEMOS DH, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Resuelve

- 1. Aprobar el Informe de Tesorería del año 2021, presentado a la Asamblea de Asociados por el señor Nixón Andrés Jiménez Arias – Tesorero de la Corporación HUMANICEMOS DH.*

La anterior proposición fue aprobada con el voto unánime de los asociados asistentes a la reunión, 27 votos de los 27 asociados presentes.

3.5. Solicitudes de afiliación como Asociados y casos presentados

Los señores **Roque Alexander Mora Segura** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.214.464.638** de El Castillo (Meta) y **Yimer Polania Godoy**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 97.610.737** de Cunday (Tolima), quienes enviaron solicitud de afiliación como asociado. El presidente de la Asamblea puso en consideración estas (2) solicitudes de acuerdo a los Estatutos de la Corporación HUMANICEMOS DH.

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

De igual manera los miembros de la Junta Directiva expusieron el caso particular del señor Roque Alexander Mora, dado que el compañero en reunión privada manifestó las dificultades personales que presenta y que a la luz de los Estatutos es improcedente su vinculación como asociado.

La Asamblea delibero acerca del caso y se procedió a someter a votación la decisión vincular o no, como asociados, a los dos propuestos:

- **Roque Alexander Mora:** 5 votos a favor de su afiliación como asociado, 17 votos por la no afiliación, y 5 abstenciones.
- **Yimer Polania:** 19 votos a favor de su afiliación como asociado y 8 votos por la no afiliación.

Proposición No. 5

La Asamblea de Asociados de HUMANICEMOS DH, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Resuelve

1. *Aceptar la Solicitud de afiliación del señor Yimer Polania, como asociado de HUMANICEMOS DH.*
2. *La mayoría de la Asamblea considera que el señor Roque Alexander Mora deberá solucionar la situación personal que presenta, la cual fue expuesta por él ante la dirección de la Corporación HUMANICEMOS DH, para de ahí definir su afiliación.*

De igual manera el señor presidente pone en consideración el caso disciplinario de la asociada Mayiled Bustos, quien la Corporación HUMANICEMOS DH dio por terminado el contrato de trabajo justa causa.

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

Proposición No. 6

La Asamblea de Asociados de HUMANICEMOS DH, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Resuelve

1. *Notificar a la señora Mayiled Bustos Perdormo que, dado que en la actualidad no tienen ningún vínculo contractual con la Corporación HUMANICEMOS DH, y dado las causales por las cuales la Corporación dio por Terminado el Contrato con Justa Causa, se le aplicará lo estipulado en los Estatutos de la Corporación en su Capítulo IV: De los socios y socias: calidades, deberes, derechos e inhabilidades, en sus artículos 16, 17, 18 y 19, procediendo a su expulsión.*

4. Elección del Revisor Fiscal

El presidente de la reunión puso de presente, el interés de elegir el Revisor Fiscal de las 3 hojas de vida presentadas, poniendo a consideración de la Asamblea las distintas propuestas y procediendo a su elección:

Proposición No. 7

La Asamblea de Asociados de HUMANICEMOS DH, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

Resuelve

1. *Aceptar la firma de Revisoría Fiscal ramosasesorias a cargo de la señora Lida Consuelo Ramos Reina con CC No. 52210656 de la ciudad de Bogotá, para realizar la Revisoría fiscal de la Corporación HUMANICEMOS DH durante el año 2022.*

5. **Revisión y aprobación de reforma a los Estatutos de acuerdo con propuesta presentada por la Junta Directiva.**

El presidente de la reunión puso de presente, que era del interés de los asociados reformar en su totalidad los estatutos sociales de la corporación para efectos de dar cumplimiento a los fines y principios consagrados para su existencia y desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea de Asociados la siguiente:

Proposición No. 8

La Asamblea de Asociados de HUMANICEMOS DH, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Resuelve

1. Aprobar que se reformen integralmente los estatutos sociales de la corporación, los cuales quedarán al siguiente tenor:

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

Estatutos de La Corporación HUMANICEMOS DH

Contenido

CAPITULO I:	11
Naturaleza jurídica, razón social, ámbito territorial, domicilio y duración.....	11
CAPITULO II:	13
Objetivos y Actividades	13
CAPITULO III:	16
Conformación del patrimonio social, administración, vigilancia y patrimonio inicial.....	16
CAPITULO IV:	18
De los socios y socias: calidades, derechos, deberes e inhabilidades.....	18
CAPITULO V:	23
Órganos de dirección de la Corporación: Asamblea General de Asociados(as) y Reuniones	23
CAPITULO VI:	25
Junta Directiva y Organismo de Control	
CAPITULO VII:	32
Transformación de la Naturaleza Social	32

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

CORPORACIÓN HUMANICEMOS DH

CAPITULO I:

Naturaleza jurídica, razón social, ámbito territorial, domicilio y duración.

Artículo 1. Naturaleza jurídica y razón social.

Esta entidad es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, de derecho privado y sometida al control y vigilancia de acuerdo con el lugar de su domicilio. La entidad regida por los presentes estatutos se denomina **Corporación HUMANICEMOS DH** (la "Corporación").

Parágrafo: De conformidad con la naturaleza de la Corporación, los presentes Estatutos de la Corporación HUMANICEMOS DH son de carácter confidencial, serán de manejo y conocimiento de las personas que ostenten la calidad de asociados.

HUMANICEMOS DH es una Organización Civil de Desminado Humanitario – OCDH que surge del Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, que propende por la vida y la sostenibilidad del medio ambiente.

Su misión se amplía al desarrollo de otros componentes de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal- AICMA para el beneficio de las comunidades y el desarrollo de las actividades económicas y sociales en los territorios.

HUMANICEMOS DH está integrada por personas en proceso de reincorporación económica y social, con conocimiento de las condiciones de vida de las comunidades y su entorno.

Parágrafo: De conformidad con el Capítulo II de estos estatutos, el objeto social principal de la Corporación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario colombiano y las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1° y 2° del artículo 359 del Estatuto Tributario, y normas que lo modifiquen o adicionen.

Los aportes de la Corporación no serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Los excedentes de la Corporación no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 cN° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

En estos estatutos se identifican los cargos directivos de la Corporación, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Artículo 2. Ámbito Territorial.

La **Corporación HUMANICEMOS DH** desarrollará su objeto social en todo el territorio nacional de la República de Colombia. HUMANICEMOS DH es una OCDH con proyección internacional, que refleja y representa la amistad y la solidaridad entre los pueblos.

Parágrafo: La **Corporación HUMANICEMOS DH**, previa aprobación de la Junta Directiva, podrá cumplir sus objetivos en lugares diferentes a su ámbito territorial, siempre y cuando cumpla lo establecido en su objeto social.

Artículo 3. Domicilio.

La **Corporación HUMANICEMOS DH**, tiene su domicilio principal en la Calle 44C No. 52 - 55 en la ciudad de Bogotá D.C., en el departamento de Cundinamarca en la República de Colombia. Para el cumplimiento de su razón social, la Junta Directiva creará las seccionales que considere necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Parágrafo: Se entenderá por seccional la creación de sedes de La **Corporación HUMANICEMOS DH** en lugares diferentes a su domicilio principal.

Artículo 4. Duración.

El tiempo de duración de La **Corporación HUMANICEMOS DH** será de cincuenta (50) años, contados a partir de su constitución y sin perjuicio de que dicho tiempo se disminuya o se prorrogue, a voluntad de sus asociados y asociadas. No obstante, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, siempre y cuando se obre en los términos previstos en la ley y en los estatutos.

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS

CORPORACION HUMANICEMOS DH



Cámara
de Comercio
de Bogotá

En estos estatutos se identifican los cargos directivos de la Corporación, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Artículo 2. Ámbito Territorial.

La **Corporación HUMANICEMOS DH** desarrollará su objeto social en todo el territorio nacional de la República de Colombia. HUMANICEMOS DH es una OCDH con proyección internacional, que refleja y representa la amistad y la solidaridad entre los pueblos.

Parágrafo: La **Corporación HUMANICEMOS DH**, previa aprobación de la Junta Directiva, podrá cumplir sus objetivos en lugares diferentes a su ámbito territorial, siempre y cuando cumpla lo establecido en su objeto social.

Artículo 3. Domicilio.

La **Corporación HUMANICEMOS DH**, tiene su domicilio principal en la Calle 44C No. 52 - 55 en la ciudad de Bogotá D.C., en el departamento de Cundinamarca en la República de Colombia. Para el cumplimiento de su razón social, la Junta Directiva creará las seccionales que considere necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Parágrafo: Se entenderá por seccional la creación de sedes de La **Corporación HUMANICEMOS DH** en lugares diferentes a su domicilio principal.

Artículo 4. Duración.

El tiempo de duración de La **Corporación HUMANICEMOS DH** será de cincuenta (50) años, contados a partir de su constitución y sin perjuicio de que dicho tiempo se disminuya o se prorrogue, a voluntad de sus asociados y asociadas. No obstante, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, siempre y cuando se obre en los términos previstos en la ley y en los estatutos.

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



Cámara
de Comercio
de Bogotá



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS

CORPORACION HUMANICEMOS DH

**CAPITULO II:
Objetivos y Actividades**

Artículo 5. Objetivos:

La **Corporación HUMANICEMOS DH**, está conformada principalmente por hombres y mujeres ex integrantes de las FARC-EP, quienes en el marco del ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, y como parte de las acciones reparadoras, definieron darle vida a esta Corporación; dicha entidad permitirá hacer efectivo el punto 3.2.2 del Acuerdo Final sobre **Reincorporación Económica y Social**, especialmente lo referente al punto 3.2.2.6 literal b, que trata sobre la **Identificación de programas y proyectos productivos sostenibles**.

La constitución de esta Corporación tiene como objetivo promover y desarrollar una labor de limpieza y descontaminación del territorio mediante técnicas de desminado humanitario, de Minas Antipersonal –MAP-, Municiones sin Explosionar –MSE-, Artefactos Explosivos Improvisados –AEI- y Restos Explosivos de Guerra –REG- que busca la protección de las comunidades, como lo resalta el punto **4.1.3.1. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito**, como garantía del derecho a la vida y el bienestar de la población, especialmente la rural, que han sido afectados directa o indirectamente por el Conflicto Armado, especialmente por la presencia de artefactos de guerra, entre los que se cuentan Minas Antipersonal –MAP-, Municiones sin Explosionar MSE, Artefactos Explosivos Improvisados –AEI- y Restos Explosivos de Guerra –REG-.

La Corporación tiene dentro de sus objetivos la finalidad de facilitar que los miembros vinculados a la **Corporación HUMANICEMOS DH** puedan cumplir sanciones reparadoras, acorde con los requerimientos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), contempladas en el punto 6 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

La Corporación en el desarrollo de sus objetivos tendrá en cuenta la concertación con los pueblos étnicos y sus organizaciones representativas, como lo indica el Acuerdo Final en el punto 6.2.3 literal d, ítem tres, sobre Salvaguardas y garantías.

La **Corporación HUMANICEMOS DH**, para el cumplimiento de su objeto social, realizará un conjunto de acciones encaminadas a contribuir a la materialización de una paz estable, duradera y basada en los principios de la Justicia Social; y lograr la reincorporación económica y social de hombres y mujeres, excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo FARC-EP.

Lo anterior, considerando que el objeto social principal “...*Esta corporación tiene como objetivo promover y desarrollar una labor de limpieza y descontaminación de territorio mediante técnicas del Desminado Humanitario de Minas Antipersona MAP.*” corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Artículo 6. Actividades.

Para el cumplimiento de dicha finalidad La Corporación realizará las siguientes actividades:

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

- a. Diseñar, asesorar, e implementar programas y proyectos de Desminado Humanitario encaminados a la descontaminación de los territorios afectados por Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Restos Explosivos de Guerra (REG).
- b. Desactivación y destrucción de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Restos Explosivos de Guerra (REG) en zonas pobladas, restos tóxicos de guerra, los excedentes de armas y municiones, áreas de almacenamiento de municiones peligrosas e inseguras.
- c. Diseño e implementación de sistemas seguros y sostenibles para el almacenamiento de municiones y la destrucción de los excedentes y municiones obsoletas.
- d. Creación de sistemas de recolección y análisis de información para la detección, identificación, evaluación, procesamiento, recuperación y eliminación de artefactos explosivos: Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MSE)-(MUSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Restos Explosivos de Guerra (REG).
- e. Elaborar e implementar proyectos y programas de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), con el fin de reducir y prevenir el daño a las comunidades por los efectos de los artefactos de guerra, (armas, municiones y explosivos) bajo un enfoque de prevención, atención, cura y derechos de las personas afectados.
- f. Desarrollar estudios de evaluación sobre el impacto psicológico, social, económico y ambiental en las comunidades afectadas por la presencia real o percibida de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Restos Explosivos de Guerra (REG), con el fin de ayudar a la planificación y priorización de los programas y proyectos de Acción Integral contra Minas.
- g. Proponer e impulsar políticas públicas en el marco de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) con enfoque diferencial, equitativo, participativo y de género, encaminadas a atender a comunidades y población afectada directa o indirectamente por la acción de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Restos Explosivos de Guerra (REG), en el marco del respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- h. Establecer y coordinar relaciones interinstitucionales, del orden municipal, departamental y nacional que permitan el desarrollo amplio de los objetivos de la Corporación.
- i. Adquirir equipos y materiales, animales (centros de crianza y formación) y herramientas electrónicas y mecánicas para la detección, identificación, evaluación, procesamiento, y eliminación de artefactos explosivos: Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Restos Explosivos de Guerra (REG).
- j. Contratación de personal calificado para la formación y conformación de equipos de hombres y mujeres certificados según las Normas Técnicas Colombianas (NTC) para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) para realizar actividades de desminado humanitario (Estudios No Técnicos y Técnicos, Despeje de áreas, eliminación de artefactos explosivos) y Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM).
- k. Desarrollo de actividades educativas de ERM, que busquen reducir el riesgo de lesiones causadas por Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Restos Explosivos de Guerra (REG) mediante sensibilización y promoción del cambio de

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS

CORPORACION HUMANICEMOS DH



Cámara
de Comercio
de Bogotá

comportamiento, incluyendo la difusión de información pública, la formación y la creación de redes comunitarias.

- i. Realización de campañas, capacitaciones (en el marco de educación no formal) y enlaces con la comunidad para la protección humanitaria y del medio ambiente, en el marco de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA).
- m. Realización de informes e investigaciones que permitan generar sensibilización sobre el problema de la guerra, la construcción de paz, así como las afectaciones generadas a las comunidades por la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Restos Explosivos de Guerra (REG).
- n. Organizar y participar en cursos, seminarios, diplomados, foros y otros eventos que contribuyan a la formación e información dentro del marco de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA).
- o. Contratar y celebrar convenios con entidades públicas y privadas, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) de orden nacional e internacional.
- p. Participación en espacios institucionales nacionales e internacionales que permitan potenciar y respaldar el cumplimiento de los objetivos de la **Corporación HUMANICEMOS DH**.
- q. Promoción y desarrollo de la construcción de paz, la participación ciudadana. Así la corporación desarrolla una actividad meritoria, de interés general y con acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

CAPITULO III:

Conformación del patrimonio social, administración, vigilancia y patrimonio inicial.

Artículo 7. Conformación del Patrimonio Social.

Patrimonio. - El patrimonio de la corporación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

PARAGRAFO: La Corporación emprenderá funciones con un patrimonio inicial conformado por la suma total de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 MCTE), los cuales fueron aportados así: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000 MCTE) aportados por cada uno de los socios(as) fundadores para un total de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 MCTE) La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento.

Aportes de los asociados: Los asociados de la Corporación se comprometen a hacer un aporte de afiliación por la suma de COP\$20.000, los cuales deberán ser aportados una única vez, al momento de vincularse a la Corporación. Posteriormente, deberán pagar una cuota mensual de mantenimiento por la suma de COP\$5.000.

Los aportes deberán hacerse en la cuenta bancaria de la Corporación según instrucciones del Representante Legal de la Corporación.

Con el fin de cumplir con los requisitos expuestos en el Artículo No. 1.2.1.5.1.8 del DUR y en particular con el señalado por el numeral 4 de dicho artículo. La Corporación declara y afirma que: los aportes no son ni serán

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Origen de los Fondos. - Los Fondos de la Corporación provienen de:

- Los recursos que entregue el gobierno en la implementación del punto 3.2.2.1 Organización para la reincorporación colectiva económica y social, y los compromisos adquiridos en el punto 3.2.2.6 Identificación de necesidades del proceso de reincorporación económica y social en su literal b.
- Por los aportes del Fondo para la Paz de la comunidad internacional, de particulares, auxilios, legados.
- Por donaciones de cualquier naturaleza.
- Por los ingresos por programas o proyectos, convenios y contratos, y eventos en General que haga-la Corporación.
- Los aprovechamientos por la prestación de servicios profesionales.
- Todos los bienes muebles e inmuebles que se adquieran a cualquier título en el marco del cumplimiento de su objeto social y actividades propias de la Corporación.
- Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.

Artículo 8. Administración y vigilancia.

La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General de Asociados, la cual delega en el tesorero(a) la responsabilidad de su manejo. La Junta Directiva es la encargada de mantener especial vigilancia sobre los bienes y patrimonio de la Corporación. Los recursos monetarios de la Corporación serán depositados en cuentas corrientes o de ahorros, y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

Con el fin de cumplir con los requisitos expuestos en el Artículo N° 1.2.1.5.1.8 del DUR y en particular con el señalado por el numeral 4 de dicho artículo. La corporación declara y afirma que: Los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

CAPITULO IV:

De los asociados y asociadas: calidades, derechos, deberes e inhabilidades

Artículo 9. Carácter de asociado (a).

Tienen el carácter de asociados y asociadas todas aquellas personas naturales que hayan suscrito el acta de constitución, o las que posteriormente hayan sido admitidas durante el primer año de constitución por la Junta Directiva y subsiguientemente por la Asamblea General.

Artículo 10. Calidades:

Pueden aspirar a ser asociados y asociadas de la Corporación las personas naturales siempre que cumplan con las calidades y requisitos que se señalan en estos estatutos.

Artículo 11. Clases de asociados y asociadas:

Los asociados y asociadas de la corporación serán de dos (2) tipos:

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

1. *Asociados (as) activos*: son las personas naturales que cumplan en cada ejercicio con las obligaciones, económicas, políticas y sociales de la Corporación.
2. *Asociados (as) filantrópicos*: son aquellas personas naturales y jurídicas que apoyan económicamente a la Corporación con sus aportes en la defensa, promoción, difusión e investigación de los derechos de asociación, Derechos Humanos, DIH, derechos colectivos; igualmente personas que tengan plena trayectoria pública o privada en la construcción de paz y acciones afines a los objetivos de la Corporación. **Parágrafo No tienen voto, pero reciben información permanente sobre el desarrollo de las actividades, y podrán ser invitados a las Asambleas.**

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el personal vinculado a la Corporación, podrá adquirir la calidad de socio(a), siempre que haya estado vinculado a la Corporación por un período mínimo de un año y siempre que efectúe los aportes establecidos en el Artículo 7 de estos estatutos.

Artículo 12. Procedimiento para ser Asociado (a).

Requisitos de admisión: se deberá presentar por escrito la solicitud de afiliación a la Asamblea de Asociados y manifestar expresamente que se acoge a los estatutos.

Para adoptar una decisión con respecto de la solicitud de ser Asociado(a), se debe cumplir el siguiente procedimiento:

- a) Presentación por parte del interesado de la solicitud a la Asamblea de Asociados, la cual debe estar respaldada por un asociado(a).
- b) Votación favorable en reunión posterior de la Asamblea de Asociados.
- c) De ser aprobada la solicitud, se expedirá resolución interna donde se reconoce al nuevo asociado (a), firmado por el representante legal y la Junta Directiva de la Corporación. El procedimiento será inscrito en el registro social.

Parágrafo: durante el primer año de existencia de la Corporación la solicitud de ingreso y el proceso de aprobación se surtirá ante la Junta Directiva, una vez cumplido este interregno de tiempo dicho trámite se desarrollará por la Asamblea General.

Artículo 13. Número límite de asociados (as).

El número de asociados(as) de la Corporación no podrá ser inferior a 10.

Artículo 14. De los derechos de los Asociados(as).

Todos(as) los asociados(as) tendrán igualdad de derechos y de obligaciones.

Derechos de los asociados (as) activos (as):

- a) Participar en las Asambleas Generales y Extraordinarias y/o juntas directivas con voz y voto de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos.

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

- b) Ser electores (as) y elegibles para los cargos directivos.
- c) Participar de las actividades que organice la Corporación en cumplimiento de sus objetivos.
- d) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Corporación.
- e) Fiscalizar la gestión de la Corporación y pedir informes sobre la administración y/o destinación de los recursos de la misma.
- f) Hacer respetuosamente observaciones a los directivos, asociados (as) y demás personas vinculadas a la Corporación tendiente a obtener el mejoramiento de su marcha general. Igualmente someter a la aprobación de la Asamblea General, propuestas en el mismo sentido.
- g) Retirarse voluntariamente de la Corporación.

Parágrafo: Quienes ostentan la calidad de asociados(as) filantrópicos contarán con voz en las Asambleas y la Junta Directiva de la Corporación, previa invitación del órgano directivo de la misma. Las personas naturales, que ostentan la calidad de asociados (as) filantrópicos podrán prestar asesoría a la Corporación.

Estas personas deberán cumplir los presentes estatutos, procurar en todo momento el cumplimiento de los fines, la misión, la visión y los objetivos de la Corporación y desarrollar con diligencia y cuidado los encargos otorgados por la Junta Directiva.

Artículo 15. De los deberes de los Asociados (as)

Los asociados (as) activos de la Corporación tienen los siguientes deberes:

- a) Respetar y acatar los presentes estatutos o las decisiones emanadas de la Asamblea General, y las determinaciones que en legal forma tome la Junta Directiva y/o el Representante Legal de la Corporación, relacionadas con la función legal y social de esta.
- b) Asistir a las Asambleas Generales o juntas directivas de acuerdo como corresponda
- c) Procurar en todo momento el cumplimiento de los fines, la misión, la visión y los objetivos de la Corporación.
- d) Desempeñar en forma idónea, honesta y responsable las funciones inherentes a los cargos para los cuales sean elegidos por Asamblea General o por la Junta Directiva.
- e) Contribuir al buen nombre y prestigio de la Corporación.
- f) Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o que afecten el prestigio social de la Corporación.
- g) Abstenerse de realizar o desarrollar actividades que vayan en contravía de los intereses de la Corporación.
- h) Abstenerse de revelar información de los diversos procesos o proyectos llevados a cabo y que haya sido declarada confidencial por la Junta Directiva, la Asamblea General y coordinadores de proyectos.
- i) Cefñirse a las funciones sociales asignadas, de forma que no se obre con exceso de poder y desconociendo los principios de fraternidad, corresponsabilidad y solidaridad que rigen en la Corporación.
- j) Garantizar comunicación constante con la Corporación.
- k) Desarrollar con diligencia y cuidado los encargos otorgados por la Junta Directiva.

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N°52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

- l) Realizar oportunamente los aportes establecidos por la Corporación.

Artículo 16. Suspensión o pérdida de la calidad de asociado (a) activo (a).

Suspensión de la calidad de asociado (a): La Junta Directiva y mediante resolución motivada y escuchando previamente el concepto de una veeduría que se creará para tal fin, podrá determinar la suspensión de un asociado (a) hasta por un año, cuando incumpla los deberes previstos en el artículo 15 de los presentes estatutos, asimismo podrá proceder a la expulsión cuando se incurra en alguna de las causales establecidas para ello. Contra esta resolución solo cabe el recurso de REPOSICIÓN, el cual se oficiará en la forma prevista en el Artículo 19.

Pérdida de la calidad de asociado (a): La calidad de asociado (a) se perderá por alguna de las siguientes razones:

- a) Retiro voluntario
- b) Muerte
- c) Por exclusión
- d) Por expulsión

Retiro voluntario. - El retiro voluntario para los asociados(as) lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado (a).

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con LA CORPORACIÓN, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en estos estatutos.

Artículo 17. Causales de exclusión.

Serán causales de exclusión:

- a) La inasistencia por dos veces consecutivas a las Asambleas ordinarias que sean citadas por los órganos competentes, sin causa justificada por escrito.
- b) El asociado (a) que durante 6 meses consecutivos o más no participe de ninguna actividad de la corporación, ni se comunique con esta para manifestar su interés de seguir participando.
- c) Por declaratoria judicial de interdicción que limite su capacidad jurídica para ejercer sus derechos y contraer obligaciones.

Parágrafo: En estos casos la exclusión opera de manera automática. La decisión la toma la Junta Directiva por mayoría, se le comunica al asociado afectado, el cual tendrá derecho a la reposición dentro de los 15 días a partir de la notificación escrita de la decisión. Vencido el plazo o ratificada la exclusión por la Junta Directiva, se considerará ejecutoriada la decisión y se procede a suprimir su nombre de la lista de socios (as).

Artículo 18. Expulsión.

Serán causales de expulsión:

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

- a) Por sentencia judicial o sanción administrativa en firme que condene en derecho al asociado por delitos o actuaciones en contra de los objetivos de la Corporación.
- b) Por decisión mayoritaria de las dos terceras partes de la Junta Directiva con base en alguna de las siguientes causales:
 1. Revelar información declarada confidencial.
 2. Desarrollar actividades desleales para con la Corporación.
 3. Prestar servicios que entren en contradicción con los fines de la Corporación o en contra de sus criterios básicos.
 4. Negarse reiteradamente a cumplir los compromisos adquiridos con la Corporación.
 5. El sistemático incumplimiento de las normas estatutarias.

Parágrafo: Cuando la pérdida de la calidad de asociado se produzca por decisión de la Junta Directiva, se deberá sustentar la causal, dándole oportunidad en todo caso al asociado infractor de ejercer su derecho de defensa, respetando el debido proceso de conformidad con la ley.

Artículo 19. Procedimientos y recursos.

La decisión de suspensión o exclusión de asociado (a) se tomará así:

A partir del momento en que la Junta Directiva toma la decisión deberá notificar por escrito al asociado (a) afectado a más tardar en los 15 días subsiguientes a la reunión en la cual se tomó la decisión.

Efectuada la notificación el asociado (a) dispone de máximo 15 días para solicitar reconsiderar o ratificar la sanción. Lo acordado con respecto al caso deberá notificarse al asociado (a) y procederse a anotar en el libro de Socios.

Parágrafo: Siempre que en estos estatutos se refiera a días, se entenderá como días calendario.

CAPITULO V:

Órganos de dirección de la Corporación: Asamblea General de Asociados (as) y Reuniones

Artículo 20. La Asamblea General de Asociados (as).

Es el máximo órgano de dirección de la Corporación y estará constituido por personas que ostenten la calidad de asociados (as), quienes podrán ser representados en forma personal o por poder debidamente acreditado por el secretario de la Asamblea.

Parágrafo: La Junta Directiva podrá realizar invitaciones a participar de sus Asambleas a personas naturales o representantes de personas jurídicas que realicen actividades concordantes con los objetivos de la Corporación. Estas personas no contarán con voz ni voto durante el desarrollo de la Asamblea.

Artículo 21. De las funciones de la Asamblea General de Asociados(as).

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c/N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:

1. Aprobar su propio reglamento
2. Establecer las políticas y criterios Generales de la Corporación para el cumplimiento de su objeto social.
3. Aprobar y reformar estatutos
4. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia
5. Aprobar o improbar los estados financieros
6. Adoptar las medidas que exijan el interés común de los asociados(as), el cumplimiento de la ley, los estatutos o reglamentos de la Corporación.
7. Elegir los miembros de la Junta Directiva
8. Conformar, modificar o revocar las sanciones de acuerdo con el reglamento que para este efecto expide la Junta Directiva
9. Definir la afiliación de una organización afín de carácter nacional
10. Las demás que señalen la ley, los estatutos o los que por su naturaleza le correspondan como órgano supremo de decisión de la Corporación.
11. Todas las reuniones, resoluciones, deliberaciones, elecciones y demás trabajos de la Asamblea General, se harán constatar en el libro de actas. Cada acta será firmada por el presidente (a) de la Asamblea, el secretario (a) titular o ad-hoc y será aprobada por la Comisión que designe la Asamblea para tal efecto.

Artículo 22. Convocatoria de las Asambleas.

La convocatoria para la Asamblea debe hacerse con una anticipación no menor a 10 días calendario, la cual se dará a conocer a todos los asociados(as) a través de mensajes electrónicos, de viva voz o por medio más expedito, indicando la fecha, hora, lugar de la reunión, temas a tratar y orden del día.

El fiscal debe elaborar un listado de los asociados (as) que válidamente pueden participar con voz y voto en la Asamblea, el cual se anexará a la convocatoria.

Parágrafo Primero: Las Asambleas Generales se realizarán, ordinarias- una vez al año en el primer trimestre- o extraordinarias – cada vez que sea necesario- serán convocadas por el Representante Legal, por el fiscal o por un número plural de asociados (as) que representen por lo menos las dos terceras partes de los asociados.

Parágrafo Segundo. Los asociados que válidamente pueden participar con voz y voto serán aquellos inscritos en el registro social de asociados que no tengan suspendidos sus derechos y además se encuentren a paz y salvo en sus obligaciones de acuerdo con los estatutos y reglamentos.

Artículo 23. Quórum de la Asamblea de Asociados (as).

La asistencia de la mitad más uno de los asociados (as) hábiles o delegados convocados, constituirán quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si en esta oportunidad no se obtiene el quórum requerido, se convocará a una nueva Asamblea dentro de los 30 días siguientes. Si en esta no se establece el quórum

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS

CORPORACION HUMANICEMOS DH



reglamentario, se hará la revisión de lista de afiliados para tomar las acciones necesarias que permitan el buen funcionamiento de la Corporación.

Por regla general las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los asistentes. La elección de la Junta Directiva se hará en forma nominal o por planchas. Cada asociado (a) votará por un nombre o plancha resultandos electos los que tengan mayor número de votos.

Artículo 24. Asambleas ordinarias y extraordinarias.

La Asamblea de Asociados (as) se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar el último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Representante Legal. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de la corporación. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

Parágrafo: Reuniones No Presenciales.

La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

CAPITULO VI:

JUNTA DIRECTIVA Y ORGANISMO DE CONTROL

Artículo 25. De la Junta Directiva.

La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de la Corporación, sujeta a las directrices y políticas de la Asamblea General de Asociados(as) y responsable de la administración General de los negocios y operaciones. Estará integrada por 9 personas, entre las cuales estarán, el director(a) y Representante Legal, subdirector(a), secretario(a), tesorero(a). La Junta Directiva será elegida por un año contados a partir del momento de su elección, y su reelección estará sujeta a una valoración positiva del desempeño de sus funciones

Artículo 26. Funciones de la Junta Directiva.

- a) Coordinar, impulsar y realizar todas las actividades y espacios que permitan el desarrollo del objeto social de la Corporación, contenidas en los presentes estatutos.
- b) Reunirse ordinariamente cada tres (3) meses durante la primera semana del mes, y extraordinariamente cuando se considere necesario.
- c) Ejecutar los planes diseñados por la Asamblea de asociados.

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS



CORPORACION HUMANICEMOS DH

- d) Convocar las reuniones de Asamblea de Asociados(as) ordinarias una vez al año y extraordinarias cuando sea necesario.
- e) Definir el orden del día de las reuniones de Asamblea de Asociados (as) tanto ordinarias como extraordinarias que convoque.
- f) Generar agendas relacionamientos a nivel nacional e internacional.
- g) Gestionar proyectos de financiación frente al objeto social de la Corporación.
- h) Aprobar el Plan Estratégico de la Corporación, que será elaborado por el Equipo Directivo de la Corporación.
- i) Aprobar el Presupuesto General Anual de la Corporación.
- j) Aprobar la celebración de contratos, convenios, comodatos, por cuantías superiores a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- k) Crear y reglamentar los comités y/o consejos que considere necesario para la buena marcha de la corporación.
- l) Aprobar la creación de los cargos internos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la corporación, sus funciones, y aprobar la política salarial anual.
- m) Presentar a la Asamblea de Asociados un informe sobre actividades realizadas en el periodo, así como un balance de la gestión social y económica de la Corporación.
- n) Aprobar la estructura organizacional de la Corporación, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.
- o) Elegir al Representante Legal
- p) Nombrar las personas que serán designadas en los cargos directivos según la estructura organizacional aprobada por la Asamblea de Asociados(as), de la Corporación.
- q) La Junta Directiva sesionará cuando ella así lo determine, asimismo, podrá ser citada por el director (a) de la Corporación, por el fiscal, o por dos (2) de sus miembros. Habrá quórum para las reuniones de la Junta Directiva con la asistencia de 5 de los 9 miembros que la componen y, en este caso, las decisiones serán tomadas por unanimidad.
- r) De cada reunión de la Junta Directiva se levantará el acta correspondiente en el libro especial. Las actas serán firmadas por el director (a), el secretario (a) y Tesorero(a) de la Corporación.

Artículo 27. Calidad de los Miembros de la Junta Directiva.

Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere:

- a) Ser colombiano o colombiana de nacimiento o ciudadano(a) extranjero (a), ser persona en proceso de Reincorporación y estar asociado a HUMANICEMOS DH.
- b) No haber sido objeto de sanción por parte de la Corporación dentro de los 5 años anteriores.
- c) Con el propósito de desarrollar un sano ambiente democrático se promoverá la rotación gradual y prudente de los cargos, con tal fin se adoptará como criterio orientador, que en cada Asamblea se deberán elegir por lo menos tres miembros de la junta anterior. Igualmente, por lo menos, tres miembros deberán ser nuevos.

CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL
DESMINADO HUMANITARIO



HDH001 : ACTAS DE ASAMBLEAS

CORPORACION HUMANICEMOS DH



Artículo 28. Del Representante Legal (a).

El Representante Legal, quien presidirá la Junta Directiva, será ejecutor de las decisiones de la Junta directiva y Asamblea Asociados. El Representante Legal será a su vez el director de la Corporación y será elegido por un periodo de 1 año.

Esta persona será elegida por mínimo 5 votos favorables de los 9 miembros de la Junta Directiva.

Artículo 29. Funciones del director (a) y Representante Legal:

Serán funciones exclusivas del director y Representante Legal:

- a) Representar legalmente a la Corporación, de acuerdo a los parámetros y disposiciones de la Junta Directiva, y el objeto de la misma contenido en los presentes estatutos. Y será el responsable del patrimonio político y financiero de la Corporación.
- b) Presidir las sesiones de la Junta Directiva tanto ordinarias
- c) o extraordinarias, que convoque.
- d) Definir junto con el secretario de la junta directiva el orden del día para las reuniones de la Junta Directiva.
- e) Diseñar junto con los integrantes de la Junta Directiva, estrategias de información, comunicación, incidencia política y social de la Corporación.
- f) Presentar a la Asamblea de Asociados en sesiones ordinarias los informes de las gestiones realizadas.
- g) Generar una estrategia en coordinación con los integrantes de la Junta Directiva para la consecución de recursos para la organización.
- h) Realizar las aperturas de cuentas bancarias necesarias, la suscripción de títulos valores y demás productos financieros, que contribuyan al desarrollo de los objetivos y actividades de la Corporación.
- i) Proponer a la Junta Directiva la creación de Secretarías, Áreas, Comisiones a que haya lugar para el desarrollo de las funciones y proyecciones en relación a los objetivos de la Corporación.
- j) Suscribir contratos, convenios, programas, comodatos y demás gestiones pertinentes para La Corporación.
- k) Solicitar la calificación y/o permanencia de la CORPORACIÓN HUMANICEMOS DH como ESAL -entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
- l) Para ser director (a) de la Corporación, se requiere ser socio (a) activo.
- m) Las demás que señale la Asamblea General de Asociados.

Artículo 30. Funciones del subdirector (a) y Representante Legal Suplente.

- a) Remplazar ante falta temporal o definitiva al director de la Corporación. Para tal efecto contará con iguales funciones y derechos que los del director de la Corporación.

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org



CORPORACION HUMANICEMOS DH

- b) Presidir, previa autorización del director de la Corporación, las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea de Asociados.
- c) Cumplir con las tareas y funciones especiales que sean emanadas de la Junta Directiva.
- d) Las demás que le encargue la Asamblea de Asociados.

Artículo 31. Secretario(a) General

Tendrá como funciones:

- a) Convocar las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva cuando se lo delegue el director (a).
- b) Servir de secretario (a) de la junta directiva en sus sesiones elaborando las actas de reunión.
- c) Informar a la Junta Directiva de las solicitudes de ingreso a la Corporación.
- d) Despachar la correspondencia de la Junta Directiva.
- e) Mantener el archivo al día.
- f) Las demás que le encargue la junta directiva.

Artículo 32. Tesorero(a).

Tendrá como funciones:

- a) Revisar los listados de bienes muebles e inmuebles de la Corporación, y velar por su buena custodia y conservación.
- b) Llevar al día los libros de contabilidad.
- c) Firmar conjuntamente con el director los cheques, y demás documentos que impliquen manejo de bienes.
- d) Construir garantías o finanzas de manejo para responder por los bienes confiados a su cuidado, hasta por la cuantía que le fije la Junta Directiva.
- e) Rendir a la Asamblea General informe debidamente aprobado por el Fiscal sobre movimiento de tesorería.
- f) Permitir a cualquier miembro de la Corporación conocer el estado de la tesorería.
- g) Liquidar los aportes y honorarios de los asociados(as).
- h) Las demás que le encargue la junta directiva y la Asamblea de Asociados.

Artículo 33. Organismo de Control.

Será ejercido por quien haga la función de fiscal, quien será nombrado (a) en Asamblea, por periodo de un año, puede asistir a las reuniones de la Junta Directiva, con voz, pero sin voto, y cumplirá las siguientes funciones:

- a) Asegurar que las operaciones de la Corporación se ejecuten de conformidad con las decisiones de la Asamblea de Asociados, la Junta Directiva, la Ley, los estatutos y los reglamentos. En caso de que el o la fiscal no cumpliera con sus obligaciones, la Asamblea podrá determinar su reemplazo.

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N°52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org



CORPORACION HUMANICEMOS DH

- b) Verificar que los actos de los órganos de dirección y administración se ajustan a las prescripciones legales, a los estatutos y a los reglamentos.
- c) Exigir que se lleve regularmente la contabilidad, las actas y los registros de los asociados.
- d) Inspeccionar los bienes de la Corporación y exigir que se tomen oportunamente las medidas que tiendan a su conservación y seguridad.
- e) Autorizar con su firma los inventarios y balances.
- f) Convocar a la Asamblea de Asociados extraordinaria en los casos previstos en la Ley, los estatutos o reglamentos, y velar por el cumplimiento estricto de las normas y procedimientos de convocatoria, quórum y habilidades en las reuniones de Asamblea Asociados.
- g) Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea Asociados (as) de las actividades realizadas.
- h) Las demás que señale la Ley, los estatutos y los reglamentos.

Artículo 34. De las prohibiciones a los miembros de la Junta Directiva.

A las personas naturales integrantes de la Junta Directiva les está prohibido:

- 1) Utilizar el nombre de la Corporación para adelantar campañas políticas, religiosas o de cualquier otra índole, sin la autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva.
Presionar a los miembros directivos de la Corporación con el fin de que se desvíe el objeto social de la entidad o se violen sus estatutos.
- 2) Desarrollar actividades que tiendan a perjudicar a la Corporación, a sus directivos o a sus asociados.
- 3) Utilizar la Corporación en provecho de terceros.

Artículo 35. Responsabilidad.

Los miembros de Junta Directiva, el director, el liquidador (únicamente en caso de liquidación de la Corporación) y el Fiscal serán responsables por los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y se harán acreedores a las sanciones indicadas en estos estatutos sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones.

Artículo 36. De las sanciones.

Las sanciones aplicables a los miembros de los órganos de administración, control y/o supervisión, por la infracción a las normas contempladas en el artículo anterior serán las siguientes:

- 1) Amonestación escrita por dos veces.
- 2) Decretar la separación del respectivo cargo.

Artículo 37. Aplicación de las Sanciones.

Las sanciones establecidas en el Artículo anterior serán impuestas por la Asamblea General de Asociados mediante resolución motivada en la que se le indicará los recursos a que tiene derecho el sancionado. En todos los casos será necesaria una investigación con base en los principios de justicia y debido proceso.

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org



CORPORACION HUMANICEMOS DH

CAPITULO VII: Transformación de la Naturaleza Social

Artículo 38. Condición para la Transformación.

La Corporación podrá fusionarse, incorporarse o afiliarse cuando su objeto social sea común y/o complementario. La Corporación en Asamblea General, podrá decidir afiliarse a una organización con intereses afines, de carácter nacional y/o internacional que se comprometan a propender por el progreso de su objeto social.

Artículo 39. De la fusión.

Se entenderá que, en caso de realizarse la fusión, las entidades sin ánimo de lucro y la Corporación se disolverán sin liquidarse y constituirán una nueva Corporación u organización sin ánimo de lucro con denominación diferente, que se hará cargo del patrimonio de las asociaciones disueltas. La fusión requerirá la aprobación de la Asamblea General de las asociaciones que se fusionen y deberán cumplir el mismo objeto social.

Artículo 40. De la incorporación.

En caso de incorporación, la o las entidades jurídicas incorporadas se disuelven, sin liquidarse y su patrimonio se transfiere a la incorporante, no habrá lugar a la formación de una nueva persona jurídica. Para la incorporación se requerirá la aprobación de las Asambleas Generales de las organizaciones incorporadas; la entidad incorporante aceptará la incorporación por decisión de la Asamblea General o de la Junta Directiva, según lo disponga sus estatutos.

Artículo 41. De la disolución.

La Corporación deberá disolverse por una de cualquiera de las siguientes causas:

1. Por acuerdo voluntario de los asociados en mayoría absoluta.
2. Por incapacidad de cumplir el objeto social, para la cual fue creada.
3. Porque los medios que se empleen para el cumplimiento de sus fines o porque las actividades que desarrollan sean contrarias a la Ley.

Parágrafo. Cuando la disolución haya sido acordada por la Asamblea General de Asociados (as), esta designará el liquidador o liquidadores de acuerdo a sus estatutos.



CORPORACION HUMANICEMOS DH

Artículo 42. Los liquidadores.

Los liquidadores actuarán de común acuerdo y las discrepancias que presenten entre ellos serán resueltas por los asociados o en su defecto por la entidad que ejerce el control y vigilancia. El liquidador o liquidadores tendrán la representación legal de la Corporación.

Parágrafo. Los asociados podrán reunirse cuando lo estimen necesario, para conocer el estado de la liquidación y dirimir las discrepancias que se presenten entre los liquidadores.

Artículo 43. Publicidad de la Liquidación.

Con cargo al patrimonio de la entidad liquidada, el liquidador publicitará tres avisos en un plazo de quince (15) días en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Artículo 44. Procedimiento para la Liquidación.

Para la liquidación se procederá así: Quince (15) días después del último aviso, se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Artículo 45. Del liquidador.

Serán deberes del Liquidador:

1. Concluir las operaciones pendientes al tiempo de la disolución.
2. Formar el inventario de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros, documentos y papeles.
3. Cuenta de su gestión a los administradores anteriores o a cualquiera otra persona que haya manejado intereses de la Corporación, siempre que tales cuentas no hayan sido aprobadas de conformidad con la Ley, los estatutos y los reglamentos.
4. Cobrar los créditos, activos de la Corporación, utilizando la vía judicial si fuere necesario.
5. Obtener la restitución de los bienes sociales que se hallen en poder de asociados o de terceros a medida que se vaya haciendo exigible su entrega, lo mismo que restituir bienes de los cuales la Corporación no sea propietaria.
6. Presentar estado de liquidación cuando los asociados lo soliciten.
7. Rendir cuentas periódicas durante su mandato y al final de la liquidación y obtener de la secretaria de Gobierno su aprobación.

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44 c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org



CORPORACION HUMANICEMOS DH

Artículo 46. Prelación de Acreencias.

En la liquidación de la Corporación deberá procederse al pago de las obligaciones de acuerdo con el siguiente orden:

1. Gastos de liquidación.
2. Salarios y prestaciones sociales causados al momento de la disolución.
3. Obligaciones sociales.
4. Créditos hipotecarios prendarios.
5. Obligaciones a terceros.
6. Obligaciones con los asociados.

Artículo 47. Remanentes.

Los remanentes de la liquidación serán transferidos a la entidad sin ánimo de lucro de beneficio común que los estatutos hayan previsto, a lo acordado en la Asamblea de Disolución.

Artículo 48. De la aplicación Analógica.

Los casos no previstos en los presentes estatutos, se resolverán mediante la aplicación analógica de las disposiciones Generales sobre asociaciones, corporaciones, fundaciones, sociedades que por su naturaleza sean aplicables a las entidades sin ánimo de lucro.

La anterior proposición fue aprobada por el voto unánime de los asociados presentes en la reunión.

6. Aprobación de las Políticas de la Corporación HUMANICEMOS DH

Las políticas de la Corporación HUMANICEMOS DH que se vienen implementando fueron compartidas previamente a los asociados. El señor presidente puso en consideración este punto y la Asamblea de Asociados mandato lo siguiente:

Proposición No. 9

La Asamblea de Asociados de HUMANICEMOS DH, en uso de sus facultades legales y estatutarias,



CORPORACION HUMANICEMOS DH

Resuelve

1. Se convocará a una Asamblea Extraordinaria de Asociados para el 21 de abril de 2022, con el fin de hacer revisión a las Políticas implementadas en la Corporación para la debida aprobación por parte de la Asamblea de Asociados.

7. Remoción y nombramientos de miembros de Junta Directiva y elección de Fiscal

El presidente puso de presente en la reunión que, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, y con miras a reestructurar la Junta Directiva, era intención de los Asociados actualizar la Junta Directiva y nombrar a nuevos miembros de acuerdo a los Estatutos, para lo cual solicitó inscribir en la secretaría las listas para elección Junta Directiva de la corporación, En esta propuesta la junta directiva consideró nombrar nuevo fiscal y proceder a nombrar a Germán Balanta anterior fiscal como miembro de la Junta Directiva

Se inscribió la lista No. 1, cuyo texto es el siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO	No. De Cédula
1	Dora Angela Orrego Medina	Representante Legal y directora	43.523.726
2	Uberley Tuberquia	Representante Legal suplente y subdirector	1.035.129.922
3	Yudith Marcela Moreno Muñoz	Secretaria	52.327.322
4	Nixón Andres Jiménez Arias	Tesorero	1.120.371.892
5	Juan Carlos Flores Evangelista	Principal	1.040.510.104
6	Yeimi Yesenia Hernández Hernández	Principal	1.045.139.704
7	Edwin Darío Correa	Principal	71.362.978
8	Germán Balanta Casallas	Principal	17.326.928
9	Fabio Nelsón Vargas	Principal	5.996.315

OFICINA BOGOTÁ | CALLE 44c N° 52 - 55 | Teléfono | 350 - 484 9083

BASE DE ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES | Agua Bonita - Caquetá | Teléfono | 350 - 484 4328

EMAIL | Info@humanicemosdh.org



CORPORACION HUMANICEMOS DH

Adicionalmente, puso de presente el presidente la proposición de un nuevo Fiscal de conformidad con lo indicado en los estatutos sociales, Se propuso como fiscal a:

NOMBRE	CARGO	No. De Cédula
Luis Patiño Patiño	Fiscal	86.045.581

Teniendo en cuenta lo anterior, el presidente sometió a consideración de la Asamblea de Asociados la siguiente:

Proposición No. 10

La Asamblea de Asociados de HUMANICEMOS DH, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Resuelve

2. Aprobar el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Junta Directiva:

No.	NOMBRE	CARGO	No. De Cédula
1	Dora Angela Orrego Medina	Representante Legal y Directora	43.523.726
2	Uberley Tuberquia	Representante Legal suplente y Subdirector	1.035.129.922
3	Yudith Marcela Moreno Muñoz	Secretaria	52.327.322
4	Nixón Andres Jiménez Arias	Tesorero	1.120.371.892
5	Juan Carlos Flores Evangelista	Principal	1.040.510.104



CORPORACION HUMANICEMOS DH

6	Yeimi Yesenia Hernández Hernández	Principal	1.045.139.704
7	Edwin Darío Correa	Principal	71.362.978
8	Germán Balanta Casallas	Principal	17.326.928
9	Fabio Nelsón Vargas	Principal	5.996.315

3. Aprobar que se nombre como fiscal al señor Luis Patiño Patiño, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.045.581 de Villavicencio (Meta).

NOMBRE	CARGO	No. De Cédula
Luis Patiño Patiño	Fiscal	86.045.581

La anterior proposición fue aprobada por el voto unánime de los asociados presentes en la reunión, 27 votos de los 27 asociados presentes.

8. Informes y propuestas de los Asociados(as)

- La asamblea por unanimidad faculta nuevamente a la Junta Directiva para continuar consolidando la Corporación HUMANICEMOS DH y tomar decisiones sobre otros temas estratégicos de la Corporación, de acuerdo con la línea plasmada en los Estatutos.
- La Asamblea hace un llamado a continuar trabajando con el mismo ímpetu que desde la Junta Directiva se viene haciendo, en el marco del cumplimiento del Plan Estratégico, a fortalecer los procesos, estratégicos, misionales y de apoyo de la Corporación.
- La Asamblea se desarrolló en un ambiente de cordialidad y respeto y contó con la presencia de todos los asociados.



**CORPORACION BRIGADAS COLOMBIANAS DE EX
COMBATIENTES PARA LA PAZ Y EL DESMINADO HUMANITARIO -
HUMANICEMOS DH**

9. Lectura y aprobación del acta

Agotados los puntos del orden del día, el presidente de la reunión decretó un receso de 20 minutos para elaborar el Acta, transcurrido el tiempo, se reunió nuevamente la Asamblea General de Asociados, se verificó el quórum y se comprobó que estaban presentes la totalidad de los asociados relacionados en el punto 1o. de asistencia. Finalmente, se dio lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, es decir, con el voto favorable de la totalidad de los asociados presentes (27 asociados).

Se levantó la sesión a las 18:00 hrs.

En constancia de lo anterior la firman,

Presidente:

Secretario:


Edinson Fabjan González

C.C. 1075233829


Camilo Alejandro Castillo

C.C. 1148957022